



OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel (506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando 10309-1000, San José, Costa Rica.

Correo: info@ofinase.go.cr * Web: <http://www.ofinase.go.cr>

CIRCULAR 01-16

Publicada en La Gaceta Nº223 del lunes 21 de noviembre 2016

A LOS USUARIOS DE SERVICIO

Ajuste en el valor de los servicios de Control Oficial de Calidad de Semillas

ANTECEDENTES:

1. Para el año 2017, el Estado disminuyó su aporte para apoyar la gestión Institucional en aproximadamente un 20% con respecto al año 2016.
2. Considerando la situación que atraviesa el sector semillerista de conformidad con la demanda para producción nacional, esta Oficina ha realizado el máximo esfuerzo por contener el valor de los servicios y para lo cual ha contado con el valioso apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
3. De hecho, este apoyo permitió que el último ajuste se efectuara para regir durante el año 2014, más una pequeña readecuación para el año 2016 a favor de los usuarios del servicio de verificación de estándares de calidad de semilla importada de hortalizas y especies forrajeras.
4. Paralelamente, la Oficina ha mantenido su política de austeridad en función de sus necesidades y de los lineamientos Estatales.
5. La disminución efectiva para el año 2017 no puede ser asimilada por la Institución, lo que requiere un ajuste en el valor de los servicios para equilibrar su mínima operación de acuerdo a la demanda actual de servicio.
6. En atención a sus requerimientos presupuestales para el año 2017, es posible efectuar un ajuste en un 5%, de manera que el cambio sea mínimo para los usuarios, quedando a la espera de lo que suceda durante el siguiente período.

LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA



OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel (506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando 10309-1000. San José. Costa Rica.

Correo: info@ofinase.go.cr * Web: <http://www.ofinase.go.cr>

CIRCULAR 01-16 (2)

POR LO TANTO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"En virtud del inciso c) del artículo 21 de la Ley 6289, la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas, en Sesión Número 662 celebrada el martes 20 de setiembre 2016, acuerdo 2, artículo 5; aprueba ajustar el valor de los Servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla, tal y como se detalla en el Cuadro 1, para mantener la gestión Institucional sin que se afecte significativamente la operatividad de los usuarios".

Se mantiene el concepto de cobro para los servicios especiales (S.E.), que son los que no están especificados o son los que presentan características especiales de variabilidad como efectuarse esporádicamente, por introducción ; por primera vez, no pertenecer a las actividades regulares de la Institución o desarrollarse en condiciones diferentes y que aún así, son solicitados por los usuarios. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

Servicio Especial (S.E.) = Costo de tiempo invertido por el funcionario + Kilometraje utilizado de acuerdo a tarifas establecida por la Contraloría General de la República + costos adicionales (viáticos, administrativos y operativos).

La Oficina valorará que todo servicio cubra los gastos mínimos de operación, especialmente cuando son servicios inusuales, particulares y/o aislados. Es por ello que se fija una tarifa mínima de ₡50.000,00 por servicio para la verificación de estándares de calidad de semilla importada. Para certificación se aplicará la fórmula de Servicio Especial como mínimo. Esto alcanza a todas las especies.

Igualmente se mantienen los sistemas de cobro establecidos para las diferentes actividades

Las presentes tarifas rigen a partir del 1º de enero del año 2017 y para los lotes de semilla que se distingan con el 2017.

LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA



OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel (506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando 10309-1000, San José, Costa Rica.

Correo: info@ofinase.go.cr * Web: <http://www.ofinase.go.cr>

CIRCULAR 01-16 (3)

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS CUADRO 1. VALOR AJUSTADO DE SERVICIOS ACTIVIDADES DE CONTROL OFICIAL DE CALIDAD DE SEMILLA

RIGE 1º DE ENERO 2017 Y PARA TODOS LOS LOTES CUYA IDENTIFICACION INICIE CON 2017

| Nº | CULTIVO | UNIDAD MEDIDA | VALOR (COLONES) |
|-----|---|-------------------|-----------------------------|
| 1. | ALGODÓN | QUINTAL DE 46 KG. | 2.000,00 |
| 2. | ARROZ | QUINTAL DE 46 KG. | 2.000,00 |
| 3. | CACAO | PLANTA | 42,00 |
| 4. | CACAO | YEMA | 21,00 |
| 5. | CACAO | VARETA | DEPENDE DEL NUMERO DE YEMAS |
| 6. | CACAO (SEMILLA PARA PATRON) | KILO | 126,00 |
| 7. | CAFÉ (SEMILLA) | QUINTAL DE 46 KG. | 2.000,00 |
| 8. | CAFE ALMACIGO | PLANTULAS | S.E. |
| 9. | CHAYOTE | SERVICIO | S.E. |
| 10. | COCO | SEMILLA | S.E. |
| 11. | CULTIVOS TRANSGENICOS. | SERVICIO | S.E. |
| 12. | ESPECIES FORESTALES MENOS TECA Y MELINA | KILO | S.E. |
| 13. | ESPECIES FORRAJERAS IMPORTADAS. | KILO | 56,00 |
| 14. | ESPECIES FORRAJERAS DE PRODUC. NACIONAL | KILO | S.E. |
| 15. | FLORES | SERVICIO | S.E. |
| 16. | FRESA | SERVICIO | S.E. |
| 17. | FRIJOL | QUINTAL DE 46 KG. | 2.000,00 |
| 18. | HIGUERILLA | SERVICIO | S.E. |
| 19. | MAIZ PRODUCCION NACIONAL | QUINTAL DE 46 KG. | 2.000,00 |
| 20. | MELINA | KILO | 520,00 |
| 21. | PALMA ACEITERA | SERVICIO | S.E. |

LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA



OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel (506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando 10309-1000. San José. Costa Rica.

Correo: info@ofinase.go.cr * Web: <http://www.ofinase.go.cr>

CIRCULAR 01-16 (4)

Continuación Cuadro 1.

| Nº | CULTIVO | UNIDAD MEDIDA | VALOR (COLONES) |
|-----|--|-------------------|-----------------|
| 22. | PAPA. | SERVICIO | S.E. |
| 23. | PEJIBAYE | SEMILLA | S.E. |
| 24. | SEMILLA IMPORTADA (GRANO) | QUINTAL DE 46 KG. | 1.155,00 |
| 25. | SORGO | QUINTAL DE 46 KG. | 2.000,00 |
| 26. | SOYA | QUINTAL DE 46 KG. | 2.000,00 |
| 27. | TECA | KILO | 389,00 |
| 28. | YUCA | SERVICIO | S.E. |
| 29. | SACHA-INCHI | SERVICIO | S.E. |
| | <u>SEMILLA IMPORTADA DE HORTALIZAS:</u> | | |
| 30. | TODAS MENOS CULANTRO Y VAINICA | KILO | 940,00 |
| 31. | CULANTRO | KILO | 56,00 |
| 32. | VAINICA | KILO | 41,00 |
| | <u>OTROS SERVICIOS:</u> | | |
| 33. | INSCRIP. Y FISCALIZAC. PLANTAS PROC. | PLANTA POR AÑO. | 385.000,00 |
| 34. | INSC. Y FISC. DE EMPRESAS | REG./EMP./AÑO | 58.000,00 |
| 35. | REGISTROS IMP-EXP. DE SEMILLA. | FORMULARIO | 11.000,00 |
| 36. | CERTIFICADOS ESPECIFICOS (ORIGEN, VARIETAL) | SERVICIO | S.E. |
| 37. | FACTUREROS OFICIALES | TALONARIO | 5.000,00 |
| 38. | RECIBOS OFICIALES | TALONARIO | 2.600,00 |
| 39. | ETIQUETAS DEVUELTAS | UNIDAD | 27,00 |
| | <u>REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES:</u> | | |
| 40. | VARIEDADES NUEVAS | TRAMITE | 147.000,00 |
| 41. | ANTIGUAS Y RENOVACIONES | TRAMITE | 35.000,00 |
| 42. | USO DOMESTICO (nuevas y renovaciones) | TRAMITE | 11.000,00 |
| 43. | REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS | TRAMITE | \$550,00(*) |
| 44. | TARIFA MINIMA POR SERVICIO EN MESETA CENTRAL | TRAMITE | 50.000,00 |

(*)- CALCULO EN COLONES AL TIPO DE CAMBIO DE DIA, PRECIO DE VENTA.

San José, 01 de noviembre 2016

Ing. Walter Quirós Ortega

DIRECTOR EJECUTIVO, ONS

LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA